

**-ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA**

REF : Autoriza vías que deben utilizar vehículos de Locomoción Colectiva, Sector Urbano de Coihueco.

DECRETO: N° 598-A

COIHUECO : 06 FEB 2012

VISTOS :

Las facultades conferidas por el D. F. L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo y Administrativo que aprueba el texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 26 de Julio de 2006.

Lo dispuesto en el Artículo N° 54 del Decreto Supremo N° 212 de 1992.-

CONSIDERANDO :

1.- Necesidad de establecer circuito para el desplazamiento de la Locomoción Colectiva en el Sector Urbano de la Ciudad de Coihueco.

2.- Decreto N° 267 de fecha 16 de Enero de 2012, que nombra como Secretario municipal Subrogante, a contar desde el 06 al 17 de Febrero del 2012, al funcionario Municipal, Don Oscar Rodríguez López.

DECRETO :

1.- Autorízase a contar del 13 de Febrero de 2012, ocupar para el desplazamiento de vehículos de Locomoción Colectiva, las siguientes vías del sector urbano de la Comuna de Coihueco.

a.- Locomoción Colectiva desde Ciudad de Chillán a Sector Urbano de Coihueco y regreso:

- Ingreso desde la Ciudad de Chillán a Comuna de Coihueco:

Calle Arturo Prat, Calle Carrera, Calle Comercio, Calle 18 de Septiembre, Calle Almirante Latorre, Calle Eleuterio Ramírez, Calle Francisco Quintana, Calle Luis Hermosilla, Calle Graciano Barrón, Calle Puente.

- Egreso desde sector urbano de Coihueco a Ciudad de Chillán:

Calle Puente, Calle Graciano Barrón, Calle Luis Hermosilla, Pasaje Ancan, Población Pehuenche, Calle Eleuterio Ramírez, Calle Almirante Latorre, Calle 18 de Septiembre, Calle Comercio, Calle Balmaceda y Calle Arturo Prat.

b.-Locomoción Colectiva desde la Ciudad de Chillán con pasada al Sector Urbano de la Comuna de Coihueco , destino a Niblinto , Bustamante y Minas del Prado y regreso.

.- Ingreso desde la Ciudad de Chillán a Comuna de Coihueco:

Calle Aturo Prat , Calle Carrera , Calle Comercio , Calle 18 de Septiembre , Calle Almirante Latorre, Calle Luis Hermosilla hacia el Sector Norte;

.- Egreso desde el Sector Norte a la Comuna de Coihueco con destino a la Ciudad de Chillán:

Calle Luis Hermosilla , Calle Almirante Latorre, Calle 18 de Septiembre , Calle Comercio , Calle Balmaceda , Calle Arturo Prat , destino a la Ciudad de Chillán.

La infracción al presente Decreto deberá ser informada al tribunal correspondiente por Carabineros de Chile o inspectores Municipales.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**OSCAR RODRIGUEZ LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
AMJV.ORS..lad
DISTRIBUCION**

- 1.- Carabineros de Chile. Coihueco**
- 2.- Empresarios de Buses.L. Colectiva**
- 3.- Alcaldía**
- 4.- Inspector Municipal**
- 5.- Secretaría Municipal**
- 6.- Dirección de Tránsito**


**ARNOLDO M. JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO**